



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2830
CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 516 de fecha 22 de Octubre de 2015, que solicita la adquisición e instalación de una puerta de aluminio en acceso principal del Cefsam Chiguay; Bases administrativas especiales "Puerta de aluminio"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 138 de fecha 4 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la adquisición e instalación de una puerta de aluminio en acceso principal del Cefsam Chiguay, según Solicitud de Pedido Interno N° 516-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-100-L115, denominada "PUERTA DE ALUMINIO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/JWB/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



Asesor
Jurídico

D.A.S.

- 5 NOV 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE